

## **DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO**



Código: F-DE-PE05-01 Versión: 05

RESOLUCIÓN

Instituto Departamental de Salud

RESOLUCION No \_ 2 6 1 3

Por la cual se hace un nombramiento con caracter provisional temporal en la Planta Global del INSTITTUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER.

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER En uso de sus atribuciones legales, y concordancia con la Ordenanza 018 de 2003, la ley 909 de 2004, ley 1960 de 2019 y Decreto No. 1083 de 2015, Decreto 648 de 2017 y,

## CONSIDERANDO:

Que, el empleo Profesional Universitario Área de Salud código 237, Grado 10, de la Planta Global de Personal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, se encuentra en vacancia temporal por encargo en otro empleo de quien venía ocupándolo.

Que, en aras de garantizar la continuidad en la prestación del servicio, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, considera necesaria provisión del empleo Profesional Universitario Área de Salud código 237, Grado 10.

Que, revisada las historias laborales de los funcionarios de la Entidad, no existe en la planta de personal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, funcionario inscrito en carrera administrativa que cumple con el perfil de competencias exigidas para ocupar el empleo vacante, siendo procedente realizar nombramiento provisional de conformidad con la Ley 909 del 23 de septiembre de 2004, modificada por la ley 1960 del 27 de junio de 2019.

Que, en virtud a lo dispuesto por el Honorable Consejo de Estado en Auto de fecha 5 de mayo de 2014, se suspendió provisionalmente apartes del Decreto 4968 de 2007 y la circular 005 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, en consecuencia la Comisión informa mediante Circular 003, a todos los Representantes Legales y Jefes de Unidades de Personal de entidades del Sistema General de Carrera, de los Sistemas Específicos y de los Sistemas Especiales que por orden de Ley les aplican transitoriamente la Ley 909 de 2004, que a partir del 12 de junio del 2014, "no continuará otorgando autorizaciones para proveer transitoriemente los empleos de carrera a través de encargo o nombramiento en provisionalidad, mientras la suspensión provisional ordenada por el Conseilo de Estado continue vigente." (Subrayado fuera del texto)

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Nombrar en Carácter Provisional temporal a LILIANA ELENA RODRIGUEZ PELAEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.60.332.458 expedida en Cúcuta, en el empleo Profesional Universitario Área de Salud código 237, Grado 10, de Planta Global de Personal del INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE SANTANDER, jornada laboral de 8 horasdía-mes y asignación mensual de \$ 6.591. 350.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - En aplicación del principio de publicidad como garantía de la Administración pública en su actuación, publíquese la presente Resolución en la página Web de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. -

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Expedida en San José de Cúcuta a los,

2 JUL 2024

FERNANDO AUGUSTO ALVAREZ GARCIA
DIRECTOR

Proyectó y elaboró: Henry G. Martilla Blanco
P.U. Coordinador Grupo recursos humanos
REVISO . José Ignacio Blanquiceth P.